



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-248

SALTA, 10 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.392/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-491 – mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Elena Hoyos – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Física II” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08, de fecha 24 de mayo de 2016, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

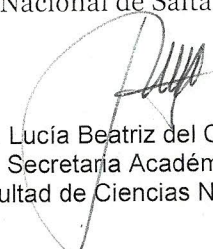
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-491 – mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. ELENA HOYOS – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Física II” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de febrero de 2016, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias: Lic. Hoyos, Sede Regional Tartagal, Obra Social y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales